

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **153**

Fecha Estado: 25 DE SEPTIEMBRE IPágina: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220030078400	Ordinario	CARLOS ENRIQUE MESTRE ZEA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento NO SE ENCONTRÓ EL TÍTULO JUDICIAL No. 413230000659167 EN EL PORTAL DEL BANCO AGRARIONO. POR LO TANTO NO HAY TÍTULO PARA ENTREGAR. e e	22/09/2023	1	
05001310500220040082800	Ejecutivo Conexo	MARTHA ROCIO CORREA JARAMILLO	I.S.S.	Auto pone en conocimiento SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA EL EXPEDIENTE FISICO PARA LO QUE ESTIME PERTINENTE. EL EXPEDIENTE FÍSICO QUEDARÁ EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SURTIDO EL TÉRMINO SE PROCEDERÁ NUEVAMENTE A SU ARCHIVO.	22/09/2023	1	
05001310500220050135700	Ordinario	ANDRES BERMUDEZ ARROYAVE	I.S.S.	Auto pone en conocimiento NIEGA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES 413230000696754 Y 413230001509678 A LA APODERADA DEL PAR ISS.	22/09/2023	1	
05001310500220060024400	Ejecutivo Conexo	AURA GUTIERREZ ROJAS	I.S.S.	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL No. 4132300001177286 AL PAR ISS.	22/09/2023	1	
05001310500220070013500	Ejecutivo Conexo	DARIO DE JESUS FLOREZ RODRIGUEZ	I.S.S.	Auto requiere SE REITERA REQUERIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE CON EL FIN DE QUE APORTE EL CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA DE LA SEÑORA EDILMA RUEDA ARANGO, CÓNYUGE DEL DEMANDANTE Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DE UN TERCERO QUE DE CUENTA DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA CITADA SEÑORA RESPECTO DEL DEMANDANTE, EN PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE DICIEMBRE DE 2003 HASTA LA FECHA, COMO SE DISPUSO EN AUTO DEL 17 DE MARZO DE 2022.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220070038200	Ejecutivo Conexo	MARIO DE JESUS ALVAREZ MAYA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento NIEGA CONTROL DE LEGALIDAD SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADA. REQUIERE A LAS PARTES CON EL FIN DE QUE INDIQUEN SI YA SE REALIZÓ LOS PAGOS A EJECUTANTE DE LOS INCREMENTOS POR CÓNYUGE A CARGO, Y EN CASO AFIRMATIVO PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	22/09/2023	1	
05001310500220110007200	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	INVERSIONES KATYBA Y CIA LTDA Y OTROS	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LO RESUELTO POR ESTE DESPACHO. SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PROCEDAN CONFORME LO DISPUESTO EN LA AUIDENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.	22/09/2023	1	
05001310500220110076500	Ejecutivo Conexo	LUIS EDUARDO PEREZ RAMIREZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto aprueba liquidación NIEGA LA SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA Y ORDENA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN. APRUEBA Y DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA DEMANDADA. CORRE TRASLADO DE A LAS PARTES DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. REQUIERE A LAS PARTES CON EL FIN DE QUE ADELANTEN LAS DILIGENCIAS PERTINENTES CON EL FIN DE TERMINAR EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ABOGADO FABIO ANDRES VALLEJO CHANCI. RECONOCE PERSONERÍA A LAS ABOGADAS CLAUDIA LILIANA VELA Y SANDRA MILENA ALZATE MEJIA.	22/09/2023	1	
05001310500220130025400	Ordinario	HECTOR SANCHEZ ALBA	INDUHERZIG S.A.	Auto pone en conocimiento RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA LINA MARIA GALLEGO PÉREZ. SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADO POR LINA MARIA GALLEGO PÉREZ. SE REQUIERE A INDUHERZIG PARA QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO JUDICIAL.	22/09/2023	1	
05001310500220130072100	Ejecutivo Conexo	MARIA ADELA MARIN ZAPATA	I.S.S. CITI COLFONDOS S.A.	Auto resuelve solicitud MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. NIEGA OBJECCIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTADA, LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220140135500	Ordinario	JUAN GUILLERMO GONZALEZ VELASQUEZ	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLINE.S.P.	Auto ordena cumplir requisitos PRIMERO: INADMITIR la contestación del llamamiento en garantía por ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SEGUNDO: CONCEDER el término de CINCO (5) DÍAS, para que proceda a subsanar las falencias señaladas; conforme la literalidad del parágrafo 3 del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social	22/09/2023	1	
05001310500220150054400	Ordinario	FASDY MARIELLY MUÑOZ GUZMAN	INVERSIONES DE ALMARIO S.A.S. E MIMOS S LTDA	Auto requiere PRIMERO: DEJAR, sin efecto el auto del 28 de julio de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: REQUERIR, a la parte demandante para que adelante la "citación para diligencia de notificación personal", a la dirección calle 30 #41-72 Itagüí	22/09/2023	1	
05001310500220150062500	Ejecutivo Conexo	LEON DARIO ALVAREZ MEJIA	UGPP	Auto pone en conocimiento En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LEÓN DARIO ÁLVAREZ MEJÍA contra la UGPP, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al requerimiento del despacho mediante auto del 11 de julio del presente año presentada por la demandada, para los fines pertinentes (anexo 30 E.D.).	22/09/2023	1	
05001310500220150062500	Ejecutivo Conexo	LEON DARIO ALVAREZ MEJIA	UGPP	Auto pone en conocimiento En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LEÓN DARIO ÁLVAREZ MEJÍA contra la UGPP, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al requerimiento del despacho mediante auto del 11 de julio del presente año presentada por la demandada, para los fines pertinentes (anexo 30 E.D.).	22/09/2023	1	
05001310500220150124400	Ordinario	HILDA DEL SOCORRO GIL ZAPATA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral En el proceso de la referencia, se reprograma audiencia para el 28 de septiembre de 2023 a las 2:00 pm.	22/09/2023	1	
05001310500220150160200	Ordinario	BEATRIZ ELENA GARCES MARIN	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION - PAR I.S.S.	Auto resuelve recurso PRIMERO: REPONER auto de fecha 20 de junio de 2023, fijándose como agencias en derecho de primera instancia A cargo de PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – representado legalmente por FIDUAGRARIA S.A y en favor de BEATRIZ ELENA GARCÉS MARIN, en la suma de \$4.167.172, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el ARCHIVO del proceso.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220160028600	Ejecutivo Conexo	JUAN ANTONIO BUSTAMANTE VALENCIA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de los registros.	22/09/2023	1	
05001310500220160076300	Ejecutivo Conexo	OSCAR DARIO ALVAREZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, con forme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial No.413230004114471 por valor de \$676.567 a la parte demandante. Se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago del mismo por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Asimismo, deberá allegar certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico. TERCERO: DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación. CUARTO: ORDENAR el archivo del proceso, previa anotación del registro y una vez ejecutoriado el presente auto.	22/09/2023	1	
05001310500220160111700	Tutelas	JHONNY MARIN CUERO VALENCIA	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto que da por terminado incidente ORDENAR el archivo del presente incidente por hecho superado	22/09/2023	1	
05001310500220160122000	Ordinario	ARLEY DE JESUS PUERTA	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN AMVARIAS	Auto ordena notificar PRIMERO: TENER, por no contestada la demanda de: Corporación marchando al futuro, Corporación Recuperación Paz COREPAZ; Corporación Unidad Empresarial CORPUEM, Y Corporación Cívica Santísima Trinidad CORTRINIDAD SEGUNDO: ORDENAR, notificar a la dirección física, Corporación para la Proyección y Desarrollo CORPODEC, conforme se expuso en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: POR SECRETARÍA NOTIFICAR a Cooperativa de Recolectores de Residuos y Escombros para una Medellín Ordenada y sostenible Cooperativa Mutiactiva, COORREMOS C.M, a la dirección electrónica que aporto SUPERSOLIDARIA. CUARTO: OFICIAR a la EPS SURA, para que remita los datos de contacto de la liquidadora COOMULTREE Maxce Estefania Contreras CC. 1'088.248.236.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220160134100	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO MACIAS TORO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ, MODIFICÓ Y ADICIONÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EN FIRME EL AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y EL ENVIÓ DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	22/09/2023	1	
05001310500220170039100	Ejecutivo Conexo	JUAN MARTIN URIBE GOMEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud En el proceso Ejecutivo laboral promovido por JUAN MARTÍN URIBE GÓMEZ contra COLPENSIONES, la solicitud de levantamiento de medidas cautelares presentada por la parte demandada en el escrito que milita en el anexo 29 del expediente digital, ya fue resuelta mediante auto del 21 de noviembre de 2022 donde se dispuso modificar el embargo inicial de \$47.348.937 por la suma de 33.767.188 (anexo 21 E.D.)	22/09/2023	1	
05001310500220170074800	Ordinario	ROSA ANGELINA CHALA QUEJADA	VICTORIA EUGENIA MOLINA B	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER por no contestada la demanda de Jorga Iván Gómez Peláez. SEGUNDO: FIJAR, para llevar a cabo la audiencia del art. 77 y 80, para el día 9 de noviembre de 2023 a las 2:00 pm.	22/09/2023	1	
05001310500220170081600	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA SANCHEZ JIMENEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO AURELIO AGUDELO FLOREZ	Auto termina proceso por pago PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte ejecutante, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: ORDENAR levantar la medida cautelar decretada y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Sur. Librese el oficio correspondiente con el fin de que sea adelantado por las partes. TERCERO: ORDENAR el archivo del proceso, previa anotación del registro y una vez ejecutoriado el presente auto. CUARTO: Sin costas.	22/09/2023	1	
05001310500220180016600	Ejecutivo Conexo	JOSE ANGEL LOPERA GUTIERREZ	KAROL MARCELA TABINA LOAIZA	Auto pone en conocimiento En el proceso ejecutivo laboral promovido por JOSÉ ÁNGEL LOPERA GUTIÉRREZ contra MAURICIO ÁLVAREZ SALAZAR, se pone en conocimiento de la parte demandante, las respuestas suministradas por TRANSUNIÓN y el BANCO DE BOGOTÁ para los fines pertinentes. (anexos 93, 94 E.D.).	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220180080500	Ejecutivo Conexo	LILIAM PEREZ DE FLOREZ	ROMA TENIS S.A.S.	Auto pone en conocimiento PRIMERO: NO REPONER la decisión fustigada y negar por improcedente el recurso de apelación. SEGUNDO: DESARCHIVAR el trámite y continuar el presente proceso. TERCER: REQUERIR a la parte demandante, con el fin de allegue las constancias de recibido y lectura del mensaje, o adelante la notificación del mandamiento de pago de manera personal a la sociedad demandada, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.	22/09/2023	1	
05001310500220190013500	Ordinario	CARLOS ALBERTO PAREJA GUERRERO	INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que adelante las notificaciones a los señores Walter de Jesús Pulgarin y Gregorio de Jesús Pulgarin Morales, en los términos que se dispuso en la parte considerativa de esta providencia.	22/09/2023	1	
05001310500220190021500	Ejecutivo Conexo	HILMAR MORENO VILLAREAL	PROTECCION	Audiencia Laboral RESUELVE: PRIMERO: SE ACCEDE a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, solicitada por la apoderada de ECOPETROL S.A. SEGUNDO: SE REPROGRAMA la audiencia del artículo 77 y 80 del CPL Y SS a llevarse a cabo el día 3 de octubre de 2023, a las 8:30 am.	22/09/2023	1	
05001310500220190026300	Ordinario	EDWIN ALEXANDER AMARILES SANCHEZ	COLMENA SEGUROS S.A.	Audiencia Laboral RESUELVE: PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la notificación electrónica realizada a la empresa ACCIONAR PLUS S.A.S - EN LIQUIDACIÓN-Anexo 013 del expediente electrónico. SEGUNDO: DESVINCULAR de la presente acción a la demandada ACCIÓN PLUS S.A.S., por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 30 de enero de 2025 a las 8:30 am.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190033900	Ejecutivo Conexo	MAURICIO DE JESUS CARDONA ZAPATA	GRUPO MISS S.A.S	Auto resuelve adición providencia RESUELVE PRIMERO: ADICIONAR el mandamiento de pago librado el 1º de agosto de 2019, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO por obligación de hacer conforme lo acordado en la audiencia de conciliación, consistente: “La empresa GRUPO MISS S.A.S., continua con la vinculación del demandante MAURICIO DE JESÚS CAARDONA ZAPATA identificado con la cédula de ciudadanía No 78.753.739, es decir, continua con su contrato de trabajo, dependiendo de la empresa demandada, y bajo las mismas condiciones en las que fue contratado, con su vinculación a la seguridad social como dependiente de la sociedad demandada GRUPO MISS S.A.S, continuando a su vez, con su estado de incapacidad, de acuerdo a lo acreditado por el médico tratante”. TERCERO: NOTIFICAR esta Providencia a la ejecutada por estados, teniendo en cuenta que ya tiene conocimiento del proceso, y adviértase que dispone del término de cinco (5) días para el cumplimiento de la obligación y diez (10) para prop	22/09/2023	1	
05001310500220190037300	Ordinario	ANGELICA ALBARRACIN DAVID	ICBF	Auto pone en conocimiento RESUELVE: PRIMERO: POR SECRETARÍA procédase con la notificación de ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA para que dentro de los diez días más los dos días de que trata la Ley 2213 de 2022 proceda a dar contestación a la demanda. SEGUNDO: Una vez venza el término de traslado a ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA, se procederá a fijar fecha y hora para las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS.	22/09/2023	1	
05001310500220190043300	Ordinario	MANUEL SALVADOR OCHOA LONDOÑO	MARCELA GONZALEZ BLAIR Y OTROS	Auto decreta pruebas Previo a resolver la solicitud de nulidad en la presente causa y conforme los pronunciamientos de las partes, se ordena: Primero: Por secretaría, remítase oficio al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Medellín, para que colaboren con la remisión del expediente digital, del proceso radicado 05001310500120190041100. Segundo: Requerir por segunda y última vez a la señora MARCELA GONZÁLEZ BLAIR, para que remita el cuerpo completo del correo del 2 de junio de 2023, donde se evidencie claramente el emisor del mensaje, que conllevó a decir “Mira lo que acabo de recibir”, que posteriormente le envió al togado. Se le concede un término de 3 días para tal efecto.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190055900	Ordinario	NATALIA EUGENIA ZAPATA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, se sirva realizar la notificación a través de correo certificado de los integrados señores: Sindy Paola Cuartas Álvarez; Luz Elcy de Jesús Álvarez de Cuartas y José Elías Cuartas Álvarez, conforme a lo indicado en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder realizada por el Doctor Fabio Andrés Vallejo Chanci, abogado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".	22/09/2023	1	
05001310500220190063900	Ordinario	DARIO MIGUEL BALLESTAS MONTALVO	ELECTROMONTAJES S.A.S.	Auto ordena correr traslado Conforme al artículo 77, numeral 4 del parágrafo 10 de la Ley 1149 de 2007, se da traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, del dictamen rendido por el CENDES y que milita en el anexo 070, del expediente digital.	22/09/2023	1	
05001310500220190064100	Ordinario	RAFAEL ASPRILLA MORENO	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	Auto pone en conocimiento PRIMERO: ADMITIR, las respuestas de STRABAG S.A.S, CONCA Y S.A y el CONSORCIO MARI, por reunir los requisitos de ley. SEGUNDO: ADIMITIR, el llamamiento en garantía que realizó CONSORCIO MARI respecto de AXS COLPATRIA SEGUROS S.A.S y GRUPO VILAMR S.A.S, conforme se expuso en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: RECONOCER, personería al abogado Jorge Alejandro Sarmiento Moreno con CC. 1.014.204.246 y TPN°234.117 del C.S de la J. para que lleve la representación de STRABAG S.A.S, CONCA Y S.A y CONSORCIO MARI, en los términos del poder conferido.	22/09/2023	1	
05001310500220200001500	Ordinario	MARIA RUTH MIRA FIGUEROA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CURADOR AD LITEM DE MARIA CAMILA OROZCO HERRERA Y MATEO OROZCO JARAMILLO HOY JUANA VALENTINA OROZCO; DE LA SEÑORA SANDRA MILENA HERRERA MURILLO EN SU PROPIO NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN KATERIN VANESA OROZCO HERRERA. RECONOCE PERSONERÍA. REQUIERE A COLPENSIONES CON EL FIN DE QUE CERTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DE LA PENSIÓN CONFERIDA POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR OMAR DE JESÚS OROZCO OROZCO, QUIEN SE IDENTIFICABA CON C.C. 70.058.252, CARGA QUE DEBERÁ CUMPLIR DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES. FIJA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y SS, PARA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 8:30 DE LA MAÑANA.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050022020001700	Ordinario	ELSY CATALINA PINZON CALA	ADEMCO S.A.S.	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la abogada Ana Maria Calderón Serna presentó renuncia al poder otorgado por Jaime Carrasco Correa y Santiago Carrasco Correa. Por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a Jaime Carrasco Correa y Santiago Carrasco Correa para que constituyan nuevo apoderado judicial.	22/09/2023	1	
05001310500220200019100	Ordinario	MARIA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ	ASEO Y SOSTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S	Auto ordena notificar RESUELVE PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, proceda a notificar a la liquidadora en la dirección física reportada por la EPS calle 40 AA SUR No 32.75 Apto 425 Envigado. Anexo 031, enviando la citación y aviso a través de correo certificado para notificaciones judiciales, debiendo aportar las dos actuaciones para realizar la contabilización de términos. SEGUNDO: Realizada la notificación se procederá continuar con la etapa procesal respectiva.	22/09/2023	1	
05001310500220200019600	Ordinario	OMAIRA GIRALDO TORO	INSTITUCION DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Auto pone en conocimiento ACLARA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. REQUIERE AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE. ORDENA OFICIAR A LA NUEVA EPS, PARA QUE REMITA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA DEL SEÑOR BAYRON GIL LONDOÑO. EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE UNA VEZ LA NUEVA EPS APORTE LA INFORMACIÓN, PARA QUE REEALICE LA NOTIFICACION Y APORTE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.	22/09/2023	1	
05001310500220200020000	Ejecutivo	UNIVERSIDAD DEL VALLE	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto ordena seguir adelante ejecucion En el proceso ejecutivo laboral promovido por la UNIVERSIDAD DEL VALLE contra el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se dispone continuar con el trámite del proceso. Se requiere a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito, conforme lo dispuesto en la audiencia de resolución de excepciones celebrada el 7 de marzo de 2023 (anexo 23 E.D.). Se acepta la renuncia al poder presentado por el apoderado judicial de la demandada (anexo 32 E.D.).	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220200024700	Ordinario	GERMAN IGNACIO FIGUEROA GALLEGO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante, las pruebas aportadas por Empresas Públicas de Medellín	22/09/2023	1	
05001310500220200028900	Ordinario	OVER ANDRES CASTRO MOYA	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	Audiencia Laboral RESUELVE PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de JD CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S. SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS., el día 8 de abril de 2025 a las 8:30 am. TERCERO: REMITIR al correo electrónico de JD CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S., lo decidido en esta providencia.	22/09/2023	1	
05001310500220200029700	Ordinario	ALEJANDRO FIDEL BENITEZ QUINTANA	CORPORACION IPS SALUDCOOP MEDELLIN	Auto reconoce personería PRIMERO: DEJAR, sin efecto el auto que antecede donde se requería SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN para que constituyera apoderado judicial. SEGUNDO: RECONOCER, personería a la doctora Yolanda del Socorro Pastor de Puertas con CC.43.059.031 y TPN°81.030 del C.S de la J, para que lleve la representación de SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN, en los términos del poder conferido.	22/09/2023	1	
05001310500220200030100	Ordinario	PAULA CRISTINA CANO GONZALEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ASIMED	Auto pone en conocimiento RESUELVE: PRIMERO: VINCULAR al señor FELIPE NEGRET MOSQUERA, en su calidad de Agente Especial Liquidador de SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN procedase por secretaría a su notificación, en las siguiente dirección electrónica mandato@saludcoop.coop. Procédase a su notificación por la secretaría del Juzgado. SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante proceda a realizar la notificación a la dirección física registrada en el certificado de existencia y representación legal de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A EN LIQUIDACIÓN, visible en anexo 021 del expediente electrónico.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220200031800	Ordinario	GIOVANNY RODRIGO BARRERA MONTOYA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral RESUELVE PRIMERO: ACEPTAR DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda a excepción de la relativa a la petición de auxilio funerario en contra de COLPENSIONES. SEGUNDO: DESVINCULAR del proceso a la señora GLORIA CECILIA BETANCUR VALENCIA, conforme a lo indicado en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS., el día 27 de septiembre de 2023 a las 2:00 pm	22/09/2023	1	
05001310500220200036800	Ordinario	XIOMARA GAVIRIA MIRANDA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Audiencia Laboral RESUELVE PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN. SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS., el día 10 de abril de 2025 a las 8:30 am TERCERO: INFORMAR lo decidido en esta providencia a CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN en la dirección electrónica: notificaciones@genesisenliquidacion.com.co y a su liquidadora señora ROSA ALICIA ALVAREZ ZEA en el correo liquidador@genesisenliquidacion.com.co .	22/09/2023	1	
05001310500220210014900	Ejecutivo	PROTECCION S.A	ORLANDO DE JESUS ECHAVARRIA ALVAREZ	Auto pone en conocimiento En el proceso Ejecutivo laboral promovido por PROTECCIÓN S.A. contra el señor ORLANDO DE JESÚS ECHAVARRIA ÁLVAREZ, se pone en conocimiento del polo activo, constancia de inscripción emitida por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO con relación al inmueble con matrícula 01N-356126 (ver anexo 58 del expediente digital).	22/09/2023	1	
05001310500220210029700	Ejecutivo Conexo	LUZ STELLA MUÑOZ RUIZ	COLPENSIONES	Auto requiere En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LUZ STELLA MUÑOZ RUÍZ contra COLPENSIONES, se requiere a las partes con el fin de que adelanten las diligencias pertinentes, con el fin de terminar el proceso por pago total de la obligación, por la suma de \$2.762.332, que corresponde a la liquidación del crédito (anexo 21 E.D.), aprobada y declarada en firme mediante auto de marzo 21 de 2023 (anexo 24 E.D.).	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220210049800	Ejecutivo Conexo	LUIS ALFONSO VARGAS BUILES	RAUL HUMBERTO ORREGO OSORIO Y OTROS	Auto pone en conocimiento En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LUIS ALFONSO VARGAS BUILES contra LUZ EDILIA BOLIVAR y RAÚL HUMBERTO BUILES OSORIO, se incorpora al proceso y se pone en conocimiento de las partes el Despacho comisorio adelantado por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN para los fines pertinentes (anexo 43 E.D.).	22/09/2023	1	
05001310500220220010400	Ejecutivo Conexo	MARIA PATRICIA RESTREPO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud RESUELVE: PRIMERO: CORRER traslado de la liquidación de costas y agencias en derecho a las partes, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: ORDENAR continuar con el proceso, una vez ejecutoriado el presente auto. TERCERO: RECONOCER personería para representar a la parte ejecutada a las abogadas CLAUDIA LILIANA VELA, con T.P.123.148 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos. CUARTO : REQUERIR a las partes, con el fin de que adelanten las diligencias pertinentes, con el fin de terminar el proceso por pago total de la obligación.	22/09/2023	1	
05001310500220220017100	Ejecutivo Conexo	NELSON ANTONIO ZAPATA HOLGUIN	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud RESUELVE: PRIMERO: CORRER traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, con relación a los intereses legales.	22/09/2023	1	
05001310500220220029300	Ordinario	LUZ YENNY GARCIA RIOS	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud RESUELVE: PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, solicitada por el apoderado de SEGUROS BOLIVAR S.A.	22/09/2023	1	
05001310500220220030000	Ordinario	LUZ YANETH ARIAS BARRERA	JOSE IGNACIO CORREA DUQUE	Auto pone en conocimiento Se designará como profesional del derecho a Oscar Darío Ríos Ospina CC 15.380.337 y TP 115.384 CSJ, quien se ubica en el correo electrónico demandasguijuridica@gmail.com Por secretaria infórmese al correo electrónico del abogado. Se advierte a la designada que de conformidad con lo indicado en el inciso 3° del artículo 154 del Código General del Proceso, el cargo para el que fue nombrado es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220047500	Ordinario	LUZ STELLA MUÑOZ	PORVENIR	Audiencia Laboral RESUELVE: PRIMERO: TENER POR CONTESTADA por la señora LUZ STELLA MUÑOZ la demanda presentada por la señora ISMELDA ARENAS HERNÁNDEZ. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA por PORVENIR S.A. la demanda presentada por la señora ISMELDA ARENAS HERNÁNDEZ. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 3 de abril de 2025 a las 8:30 am.	22/09/2023	1	
05001310500220220048700	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA MILAN CARDENAS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, A LA PARTE DEMANDADA. - SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE EMBARGO Y SE DECRETA EMBARGO A LA CUENTA DE AHORRO.	22/09/2023	1	
05001310500220230009400	Ordinario	MARIA ALEJANDRA CASTAÑO MOSQUERA	MASIVO DE OCCIDENTE S.A.S	Auto requiere RESUELVE: REQUERIR, a la demandada MASIVOS DE OCCIDENTE S.A.S, para que aporte el acuse de recibido con la estampa de tiempo de la notificación enviada a ALLIANZ SEGUROS S.A.S, del cual se pueda verificar la trazabilidad del mensaje. Se sugiere acudir a las empresas de correo certificadas para tal efecto.	22/09/2023	1	
05001310500220230015100	Ejecutivo Conexo	JORGE ALBERTO JARAMILLO OCHOA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud En el proceso ejecutivo laboral promovido por JORGE ALBERTO JARAMILLO OCHOA contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta la solicitud de impulso procesal pedida por la parte ejecutante que milita en el anexo 44 del expediente digital, se le informa que en el presente proceso, mediante auto de mayo 16 de 2023, se fijó audiencia pública para el 4 de julio de 2024, a las ocho y treinta de la mañana, con el fin de resolver las excepciones formuladas por la parte demandada. (ver anexo 33 del expediente digital.	22/09/2023	1	
05001310500220230016700	Ejecutivo Conexo	RAUL ANTONIO CHAVARRIA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto decreta levantar medida cautelar Se ordena levantar el embargo por \$4.174.689, ordenado mediante el oficio No. 144 de mayo 4 de 2023, congelado por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de mayo 9 de 2023, código interno No.RL00768934. (anexo 33 E.D.). Se requiere al abogado SANTIAGO BERNAL PALACIOS, con el fin de que acredite la calidad que invoca como apoderado judicial sustituto de la entidad demandada. (anexo 45 E.D.).	22/09/2023	1	
05001310500220230018700	Ejecutivo Conexo	SONIA PEREZ LANDINEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos ORDENA ENTREGAR TITULOS JUDICIALES A LA PARTE EJECUTANTE. 413230004054459 Y 413230004060052.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230023900	Ejecutivo Conexo	MARIELA DE LAS MERCEDES VELEZ VELEZ	COLFONDOS	Audiencia Laboral ORDENA ENTREGAR TITULO JUDICIAL No. 413230004062173 A LA PARTE DEMANDANTE, DEBERÁ SER CONSIGNADO A CUENTA DE AHORROS SCOTIABANK COLPATRIA. - FIJA AUDIENCIA PÚBLICA CON EL FIN DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, PARA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2024, A LAS 2:00 DE LA TARDE.	22/09/2023	1	
05001310500220230025200	Ordinario	MARTHA EUGENIA RODAS OSPINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES. RECONOCE PERSONERÍA. ORDENA OFICIAR A LA EPS SURAMERICANA, CON EL FIN DE QUE APORTE DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES, LA INFORMACIÓN DE LOS DATOS DE UBICACIÓN DE LA SEÑORA LUZ GLORIA COCK BOTERO. INTEGRA EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIOI A LA SEÑORA LUZ GLORIA COCK BOTERO.	22/09/2023	1	
05001310500220230025500	Ordinario	SANDRA LILIANA PALACIOS	ADRIANA VILLA JARAMILLO	Auto ordena notificar RESUELVE: REQUERIR, a la parte demandante para que adelante la notificación a la señora Adriana María Villa Jaramillo a la dirección electrónica nanita0130@gmail.com, reportado en el registro mercantil autorizado por la demandada para recibir notificaciones judiciales. Notificación que deberá realizarse en los términos del art. 8 de la ley 2213/2022.	22/09/2023	1	
05001310500220230025700	Ordinario	ORLANDO DE JESUS ARIAS MUNERA	ASEMMONTA S.A.S	Auto requiere RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR, la respuesta a la demanda presentada por ASEMMONTA S.A.S SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que aporte la trazabilidad del mensaje con estampa de tiempo de Estructuras y Negocios EM S.A.S, con la fecha de recepción del correo.	22/09/2023	1	
05001310500220230028300	Ordinario	LUZ SANDRY ZUÑIGA VEGA	PROTECCION	Audiencia Laboral RESUELVE: PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A., conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada BEATRIZ LALINDE GÓMEZ, para que represente a PROTECCIÓN S.A. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 2 de abril de 2025 a las 8:30 am.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230028800	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO GARCIA TAPIAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR a COLPENSIONES remita el expediente administrativo del causante señor ELIECER ALONSO TOBÓN GALLEGO C.C. 3525023 y el que se abrió a la demandante AMPARO DEL SOCORRO GARCIA TAPIAS y la señora HISNELDA DEL SOCORRO RAMIREZ CORREA. SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín con el fin de que remita el expediente electrónico completo bajo el radicado 05001310501520170048700. TERCERO: OFICIAR oficiar al Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Bello con el fin de que remita el expediente completo de declaración de unión marital de hecho, bajo el radicado Nro.05088311000220200009800. CUARTO: REQUERIR a la apoderada judicial de la demandante, una vez suministrada la información, proceda con la notificación de la señora HISNELDA DEL SOCORRO RAMIREZ CORREA, utilizando en lo posible las oficinas de mensajería certificada para validar la entrega de la citación a efectos de contabilizar los términos. Se autoriza ingresar el link del expedien	22/09/2023	1	
05001310500220230028900	Ordinario	ALBA LETICIA OCHOA MAJARRES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento RESUELVE: PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por PORVENIR S.A. SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por PORVENIR S.A. a COLPENSIONES córrasele traslado a dicha entidad, quien dará contestación en el término de DIEZ días siguientes a la notificación por estados de esta providencia. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada KAREN SOFÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, quien actúa como abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. como apoderada de PORVENIR S.A. en los términos del poder conferido.	22/09/2023	1	
05001310500220230029600	Ordinario	FEDERICO PELAEZ DELGADO	PROTECCION	Audiencia Laboral TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES Y PROTECCIÓN. RECONOCE PERSONERÍA. RECONOCE PERSONERÍA. FIJA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y SS, PARA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2025, A LAS 8:30 DE LA MAÑANA.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230030100	Ordinario	JAIRO SALAZAR RIVAS	PORVENIR	Audiencia Laboral TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. RECONOCE PERSONERÍA. FIJA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT y SS, PARA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA.	22/09/2023	1	
05001310500220230030200	Ordinario	ALBA PATRICIA ROMERO PAEZ	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLFONDOS S.A. - ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR COLFONDOS A AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. SE LES CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. SE TIENE POR NOTIFICADA A MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y LE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.	22/09/2023	1	
05001310500220230031200	Ordinario	MARIA DEL PILAR ECHEVERRI MARTINEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES. RECONOCE PERSONERÍA. FIJA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y SS, PARA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2025 A LAS 2:00 P.M.	22/09/2023	1	
05001310500220230032000	Ordinario	FLOR DE JESUS RIOS URIBE	ASADOS LUCHOS GOURMET S.A.S	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ADELANTE LA NOTIFICACIÓN DE LA CODEMANDADA ASADOS LUCHOS GOURMET, A LA DIRECCION ELECTRONICA REGISTRADA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. ADMITE LA RESPUESTA A LA DEMANDA PRESENTADA POR COLFONDOS S.A. RECONOCE PERSONERÍA. ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR. NOTIFICACIÓN QUE DEBE REALIZAR COLFONDOS.	22/09/2023	1	
05001310500220230032700	Ejecutivo Conexo	OSCAR DARIO BERMUDEZ CASTRO	JIMENEZ BERMUDEZ OCHOA Y CIA S.A.S PANIFICADORA EL PARAISO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta suministrada por la Cámara de Comercio Aburrá Sur en respuesta el oficio No.261 del 11 de agosto de 2023 (anexo 34 E.D.) para los fines pertinentes. (ver anexo 42 E.D.).	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230034100	Ordinario	LUIS FERNANDO ANDRADE JIMENEZ	CONSORCIO RECONSTRUCCION VIVIENDAS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: TENER como demandado a Fiduagraria en calidad de vocera y administradora del Patrimonio autónomo FINDETER San Andrés, en los términos de la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: ADMITIR la respuesta a la demanda presentada por FINDETER. TERCERO: RECONOCER, personería a la abogada Sandra Patricia Pineda Téllez con TPN°115.013 del C.S de la J. CUARTO: ADMITIR el llamamiento en garantía de La Previsora S.A, notificación que está a cargo de FINDETER. QUINTO: INTEGRAR el contradictorio con INTERDI LTDA. En calidad de Litis consorte por pasiva. Notificación que este cargo de FINDETER.	22/09/2023	1	
05001310500220230036400	Ordinario	JUAN CARLOS ZAPATA MESA	TRANSPORTEMPO S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de Juan Carlos Zapata Mesa quien actúa en contra de TRANSPORTEMPO S.A.S por lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda al demandado por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal.	22/09/2023	1	
05001310500220230037100	Ordinario	DUVAN FELIPE VERGARA SUAREZ	CONSORCIO RECONSTRUCCION VIVIENDAS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de Duvan Felipe Vergara Suárez en contra de Consorcio Reconstrucción Viviendas Providencias y Santa Catalina, conformada por Cooperativa de Servicios Integrales de Colombia COSEICO, GRUCON S.A.S y EJADEL y solidariamente contra FINDETER, FIDUAGRARIA y LA PREVISORA; ENTERAR a la Procuradora Judicial en lo laboral y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; TRAMITAR el presente asunto conforme a lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS CORRER TRASLADO de la demanda a las demandadas por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal; RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado Juan Camilo Pineda Ricardo con TPN° 230.217 del C.S de la J, para que se apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.	22/09/2023	1	
05001310500220230037200	Ordinario	LAURA ANDREA RAMIREZ HERRERA	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de Laura Andrea Ramírez Herrera quien actúa en nombre propio y en representación de la menor MIMR en contra de CCC Ituango por lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda al demandado por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230037700	Ejecutivo Conexo	MARIA IRMA ARENAS CONTO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO POR COSTAS PROCESALES CONTRA COLFONDOS. ORDENA LA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL No. 413230004089345 A LA PARTE DEMANDANTE. NIEGA LOS INTERESES MORATORIOS RECLAMADOS POR LA PARTE EJECUTANTE. DECRETA EL EMBARGO DE CUENTA CORRIENTE. SOBRE LAS COSTAS SE RESOLVERÁ EN LA OPORTUNIDAD LEGAL. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE ESE AUTO A LA PROCURADORA JUDICIAL EN LO LABORAL Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	22/09/2023	1	
05001310500220230037900	Ordinario	JHORMAN ARTURO AGUDELO CHAVARRIA	INDUSTRIA DE REFRIGERACION HIVER S.A.S	Auto admite demanda ADMITIR la demanda presentada por el señor Jhorman Arturo Agudelo Chavarría en contra de Industria de Refrigeración HIVER S.A.S y de manera solidaria Almacenes Éxito S.A.; TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a las demandadas por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente del demandante; RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado al abogado Mauricio Cuello Fernández con TPN°200.095 del CS de la J, para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado	22/09/2023	1	
05001310500220230038100	Ordinario	GABRIEL MINOTA MARTINEZ	CONSTRUCTORA D.L.P S.A.S	Auto admite demanda Se AVOCA Conocimiento. ADMITE la demanda presentada por Gabriel Minota Martínez, Walter Chaverra Blandón, Alexander Palacios Palacios, Julio Ernesto Valencia Rivas, Daniel Hachito Hachito. TRAMITAR el presente proceso conforme lo previsto por los art.74 y siguientes del CPT y SS; CORRE TRASLADO a los demandados para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación personal; RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado Marcial Chaverra Gamboa con CC 11.799.195 y con TPN° 152.116 del CS de la J. ENTERAR a la procuradora judicial en lo laboral	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230038500	Ordinario	LEON DARIO ARANGO MERINO	COLPENSIONES	Auto admite demanda RESUELVE: ADMITIR la demanda presentada por LEÓN DARÍO ARANGO MERINO en contra de Colpensiones; TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal; ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado; REQUERIR a la demandada para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del causante GONZALO HENAO MARTINEZ quien en vida se identificó con CC 1.357.461. RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado FELIPE ESTRADA HOYOS como apoderado para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.	22/09/2023	1	
05001310500220230038700	Ordinario	MARIO ALEJANDRO BEDOYA PATIÑO	INVERSIONES LATEN S.A.S.	Auto inadmite demanda RESUELVE: INADMITIR la demanda presentada por Mario Alejandro Bedoya Patiño, en contra de Vondi Veterinaria S.A.S e Inversiones Laten S.A.S y para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.	22/09/2023	1	
05001310500220230039000	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA TABARES OSORIO	ANTCOL S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA EMBARGO. LA SOLICITUD DE COSTAS PROCESALES SE RESOLVERÁ EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL. NOTIFIQUESE.	22/09/2023	1	
05001310500220230039100	Ordinario	MARIA HERMILDA MURILLO BETANCUR	PROTECCION	Auto admite demanda ADMITIR la demanda presentada por MARIA HERMILDA MURILLO DE BETANCUR en contra de AFP PROTECCIÓN S.A., NACIÓN- OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandadas por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal; ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado; REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada JESSICA CATHERINE ORREGO ZULUAGA para que apodere a su patrocinada acorde con lo consignado en el poder acreditado.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230039300	Ordinario	GERARDO DE JESUS GALVIS GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda RESUELVE: ADMITIR la demanda presentada por el señor GERARDO DE JESUS GALVIS GONZÁLEZ en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.; TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandadas por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal; ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado; REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado GUSTAVO GÓMEZ VALENCIA para que apodere a su patrocinada acorde con lo consignado en el poder acreditado.	22/09/2023		
05001310500220230039500	Tutelas	JORGE MARIO ORTIZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	22/09/2023	1	
05001310500220230039600	Tutelas	REINA AMPARO LOPERA LOPERA	COLPENSIONES	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	22/09/2023	1	
05001310570620150004900	Ejecutivo Conexo	JOHN EDUARDO IRAL CHALARCA	INMOVILIARIA TEVIL Y CIA S.SC.A	Audiencia Laboral SEÑALA AUDIENCIA PÚBLICA CON EL FIN DE CONTINUAR LA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PARA EL 15 DE MAYO DE 2024 A LAS 2:00 P.M.	22/09/2023	1	
05001410500120190083801	Ordinario	MARIA DEL CARMEN OCHOA ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto admite consulta Se ADMITE el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA sobre la sentencia de única instancia en el proceso de la referencia. De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si a bien lo tienen presenten por escrito alegatos de conclusión, previo a decidir el grado jurisdiccional de CONSULTA, decisión que se emitirá por escrito y se notificará por edicto.	22/09/2023	1	
05001410500420230016501	Tutelas	DARLY YANET DIAZ TIQUE	EPS SURA	Auto confirmado CONFIRMA SANCION IMPUESTA POR EL A QUO.	22/09/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVAN DARIO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)